Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 090/17.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA.

Asunción, 08 de mayo de 2017

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación Nº 10/2017,** de fecha 04 de mayo de 2017, en el cual se recomienda adjudicar el llamado "**Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal**" bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 08/2017 con ID N°326.529, a favor de la firma **GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva,** y

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 307.826, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 22 de marzo de 2017, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, se deja constancia que la apertura que debía realizarse el día 05 de abril de 2017, no se realizó por no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, conforme al Art. 34 - "Procedimiento" inc. "c" de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" donde establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo cado asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; por lo que se procedió a solicitar prórroga de fecha según Resolución DNCP N° 805/09.

Que, en fecha 17 de abril de 2017, se procedió a la recepción y apertura de los sobres ofertas del mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que, realizada las evaluaciones y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación expone en el Acta Nº 17/2016 - ALA de fecha 06 de diciembre de 2016, que la firma **GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva** cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma.

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

...///...

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 0910/17

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA.

Asunción, 08 de mayo de 2017

Lo establecido en el Art. 30° de la Ley 2051/03, Declaración de Licitación Desierta, que expresa *"Una licitación se declara desierta mediante resolución de la Máxima Autoridad en los siguientes casos... a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."*

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- Adjudicar el llamado "**Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal**" bajo la modalidad de Contratación Directa N° 08/2017 con ID N° 326.529, y autorizar la emisión de contrato de acuerdo al siguiente detalle:

a) A favor de la firma **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva** por el monto total de **Gs. 9.998.395 (guaraníes nueve millones novecientos noventa y ocho mil trescientos noventa y cinco)** correspondiente a los **LOTES 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15** y **16**.

b) **Declarar desierto los LOTES 3, 5, y 12,** conforme a lo establecido en el Art. 30° inciso a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna..."* de la Ley N° 2051/03.

Art. 3°- Imputar los pagos correspondientes al **Objeto de Gasto 340 – Bienes de Consumo de Oficina e Insumos**, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", del presente Ejercicio Fiscal..----------

Art. 4°- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Ana María Baiardi
Ministra